

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicados por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes predios urbanos en las personas que los remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue a su conocimiento, para que verifiquen el pago del primer plazo en el término prefijado por la Real instruccion de 31 de mayo de 1855.

Toledo 20 de febrero de 1863.—Patricio de Azcárate.

Subasta del 14 de enero de 1863.

N.º de
Escribanía de D. Gregorio Carrasco.

54 y 35 Una casa en esta ciudad, calle del Coliseo, número 6 y 7 antiguo, procedente del Clero, en 4280 rs. a D. Juan Antonio Gonzalez, vecino de Toledo.

254 y 128 Otra casa en id., plazuela de Capuchinos, número 6 y 4, de igual procedencia, en 6500 rs. a Mariano Moreno Rubio, de id.

1264 y 5082 Otra casa en id., callejon de los Caños, número 18 y 15, de igual procedencia, en 6300 rs. a Francisco Freat.

1265 y 5083 Otra casa en id., cuesta del Vis-

vis, número 2 y 3, en 4870 rs. a Valentin Merino, de id.

50 y 32 Otra casa en id., detrás del Colegio de Infantes, número 8 y 6, de igual procedencia, en 18.100 rs. a Mariano Moreno Rubio, de id.

1118 y 329 Otra casa en id., barrio de San Lucas, número 17, en 4020 rs. a Francisco Freat, de id.

1266 y 5084 Otra casa en id., calle de San Lucas, número 10, en 3020 rs. a Eugenio Perez, de id.

520 y 470 Otra casa en id., cuesta de San Justo número 17 y 6, en 16.020 rs. a Hilario Moraleda, de id.

455 y 220 Otra casa en id., calle de Santa Ana ó del Potro, en el Arrabal, número 14 y 2, en 10.360 rs. a Fernando Gonzalez Pedroso, de id.

428 y 298 Otra casa en id., calle del Pozo Amargo, número 20 y 45, en 13.500 reales a Ramon Muro, de id.

1163 y 334 Otra casa en id., calle de los Jurdos, número 11, en 17.010 rs. a Mariano Moreno Rubio, de id.

307 y 169 Otra casa en id., calle del Plegadero, número 22 y 42, en 4000 rs. a Ildefonso Ramirez, de id.

394 y 276 Otra casa en id., cuesta de los Escalones, número 1, en 29.010 rs. a Tomás Bringas, de id.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 501 y 249 Una casa en esta ciudad, procedente del Clero, calle de San Cipriano, número 10 y 19, en 4000 rs. á D. Florentino Buones, vecino de Toledo.
- 80 y 47 Otra casa en id., calle de Juan Labrador, número 6 y 11, en 19.123 rs. á Hilario Moraleda, de id.
- 124 y 69 Otra casa en id., cuesta de los Pascuales, número 10 y 9, en 9010 rs. á Narciso Fabon, de id.
- 1155 y 5088 Otra casa en id., calle de San Justo, número 14 y 6, en 10.012 rs. á Manuel Roldan, de id.
- 22 y 16 Otra casa en id., en la bajada del Pozo Amargo, número 15 y 8, en 34.100 rs. á Mariano Moreno Rubio, de id.
- 667 y 5089 Otra casa en id., calle del Horno de la Magdalena, número 18 y 19, en 20.061 reales al mismo.
- 194 y 103 Otra casa en id., barrio de Santa Catalina, bajada al Cerro de las Melojas, número 10 y 5, en 3510 rs. á José María Rubio.
- 153 y 81 Otra casa en id., calle de San Juan de la Penitencia, número 4 y 3, en 12.010 reales á Fernando Gonzalez Pedroso, de idem.
- 185 y 96 Otra casa en id., cuesta de San Justo, número 5 y 9, en 16.000 rs. á Juan Estrám, de id.
- 530 y 478 Otra casa en id., cuesta de San Justo, número 8 y 15, en 6270 rs. á Nicolás Aparicio, de id.
- 378 y 407 Otra casa en id., cuesta de San Justo, número 2 y 3, en 11.550 rs. á Fernando Gonzalez Pedroso, de id.
- 679 y 360 Otra casa en id., cuesta de Recoletos, número 4 y 12, en 32.510 rs. á Francisco Freat, de id.
- 233 y 127 Otra casa en id., calle del Alcahoz, número 9, en 21.010 rs. á Miguel Bauza.
- 545 y 490 Otra casa en id., callejon sin salida de Esquivias, número 20 y 18, en 11.040 reales á Agustín Ruiz, de id.
- 390 y 373 Otra casa en id., plazuela del Seco, número 1, en 15.801 rs. á Felipe Ortiz, de id.
- 125 y 70 Otra casa en id., cuesta de los Pascuales, número 11, en 10.000 rs. Mariano Villanueva, de id.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 23 de marzo de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Talavera.—Rústicas.

Pueblo de Parrillas.

Número 802 antiguo y 5149 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra en término de Parrillas, al sitio del Berrocal, procedente de la Iglesia del mismo pueblo, de haber 9 celemines de tercera clase de á 600 estadales la fanega y el estadal de 11 piés de lado, equivalentes á 42 áreas y 28 centiáreas: linda por S. con D. Pedro Antonio Pelaez, M. Nicolás Jimenez, P. Gregorio Jimenez, y N. camino público; contiene arbolado que no se comprende en la renta por pertenecer al comun de vecinos: no se halla arrendado este terreno y los peritos le han tasado en renta en 1 real, en venta 25, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasación.

Número 773 antiguo y 5148 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de igual procedencia, al sitio de la Piedra Devanadera, de 1 fanega y 6 celemines del mismo marco y clase que la anterior, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por S. con herederos de Hilario Arroyo, M. dichos herederos y Miguel Sanchez Tenorio, P. Aniceto Lopez, y N. camino público; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecino: no resulta arrendado: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 45, capitalizado en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Número 788 antiguo y 5147 moderno del inventario.—Una cerca en id., de la misma procedencia, al sitio del Calvario, de haber 9 celemines de segunda clase del marco que las anteriores, ó sean 42 áreas y 28 centiáreas: linda por S. con el camino del Calvario, M. Jorje Sobrino, P. Benito Lozano, y N. Aquilino Sobrino;

resulta arrendada á Gregorio Camacho en 41 rs. y vence el arrendamiento en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160, se capitaliza por la renta que produce en 922 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 771 antiguo y 5146 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra en id., de igual procedencia, al sitio del Tamboril, de haber 4 fanegas y 3 celemines de tercera clase del mismo marco, equivalentes á 70 áreas y 46 centiáreas: linda por S. con tierra del Estado, M. otra del comun, P. raya de Navalcan, y N. prado de Tiburcio Jimenez y Pedro Gomez de Ildefonso; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: está arrendado á Manuel Gomez Ildefonso en 3 rs. y vence el arrendamiento en igual fecha que la anterior: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 60, capitalizado por lo que produce en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 768 antiguo y 5145 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de la misma procedencia, al sitio de los Charcones, de haber 1 fanega y 2 celemines de igual clase y marco, ó sean 55 áreas y 76 centiáreas: linda por S. con cerca de Sanchez Tenorio, mayor, M. camino de Navalcan, P. prado de los herederos de Miguel Sanchez Tenorio y notorios, y N. tierra del Estado; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecinos: está arrendado en 3 rs. al espresado Manuel Gomez Ildefonso y vence el arrendamiento en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, capitalizado por lo que produce en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 770 antiguo y 5142 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de la misma procedencia, al sitio del Risquillo, de haber 2 fanegas y 6 celemines de igual clase y marco, ó sean 1 hectárea, 41 áreas y 93 centiáreas: linda por S. con cerca de los herederos de Hilario Arroyo, M. Domingo Arroyo, P. los espresados herederos de Hilario Arroyo, y N. Ramon Castro; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: está arrendado á Manuel Gomez Ildefonso en 3 rs. y vence el arrendamiento en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 75, capitalizado por lo que produce en 67 rs. 50 cénts., sale á subasta por la tasacion.

Número 774 antiguo y 5144 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de igual procedencia, al sitio de la Carrasca, de haber 1 fanega de la misma clase y marco, ó sean 56 áreas y 37 centiáreas: linda por S. con cerca de Felipe Jimenez, M. tierra del comun, P. reguero de la Carrasca, y N. camino público; el arbolado que contiene pertenece al comun: no

se halla arrendado: ha sido tasado en 1 real en renta, en 25 en venta, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 786 antiguo y 5145 moderno del inventario.—Una cerca cercada de piedra en id., de igual procedencia, de haber 10 celemines de segunda clase del marco que las anteriores, ó sean 46 áreas y 98 centiáreas: linda por S. con Juana Sanchez Perea, M. cerca de Ramon Castro, P. herederos de Hilario Arroyo, y N. cerca de Silverio Sanchez; se halla arrendada á Pedro Eusebio en 38 rs.: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200, capitalizada por lo que produce en 855, por cuya cantidad se subasta.

Número 757 antiguo y 5141 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra en id., de la misma procedencia, al sitio del Risquillo, de haber 5 fanegas y 3 celemines de tercera clase y de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 95 áreas y 97 centiáreas: linda por S. con Gonzalo Paris, M. tierra del Estado, P. y N. Venancio Gonzalez; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: se halla arrendado á Manuel Gomez de Ildefonso en 6 rs. y vence el arrendamiento en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 157, capitalizado por lo que produce en 435, sale á la subasta por la tasacion.

Número 776 antiguo y 5140 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de la misma procedencia, al sitio del Bodegon ó Cruz de la Salve, de haber 1 fanega y 4 celemines de la misma clase y marco, ó sean 75 áreas y 16 centiáreas: linda por S. con Nicolás Jimenez, M. Gregorio Camacho, P. Manuel Gomez de Ildefonso, y N. tierra del comun; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecinos: no consta arrendado: ha sido tasado en renta en 2 reales, en venta 56, capitalizado en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 777 antiguo y 5139 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en id., de igual procedencia, al sitio del Molino, de haber 9 fanegas y 6 celemines de igual clase y marco, ó sean 5 hectáreas, 55 áreas y 57 centiáreas: linda por S. con Ramon Castro, M. agua de la cañada que baja de los Zandonas, P. agua de la fuente del Bodegon, y N. camino de Montescalros; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecinos: no resulta arrendado: ha sido tasado en renta en 10 rs., en venta 190, capitalizado en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 769 antiguo y 5138 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Tamboril, de haber 1 fanega y 9 celemines de igual clase y marco que las anteriores, ó sean 98 áreas y 65 centiáreas: linda por S. con prado de Blas Bravo, M. tierra del Estado desde la encima que

forma ángulo en línea recta al agua que sale del prado, P. tierra del comun, y N. camino de Navalcan; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecinos: se halla arrendado en 3 rs. á Manuel Gomez Ildefonso y vence el contrato en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 100, se capitalizado por lo que produce en 67 rs., 50 cénts., sale á subasta por la tasacion.

Número 766 antiguo y 5137 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en dicho término y de la misma procedencia, al sitio de las Manoterías, de haber 4 fanegas y 3 celemines de igual clase y marco, ó sean 2 hectáreas, 59 áreas y 60 centiáreas: linda por S. con cerca de Felipe Jimenez y prado de Leon Rodriguez, M. y P. tierra del comun, y N. tierra del Estado, la atraviesa el reguero del prado de Blas Bravo; el arbolado que contiene pertenece al comun: se halla arrendado á Manuel Gomez Ildefonso en 6 reales y vence el contrato en 29 de setiembre de 1865: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 127 rs., capitalizado por lo que produce en 135, por cuya cantidad sale á subasta.

Número 775 antiguo y 5135 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en el mismo término y de igual procedencia, al sitio del Butron, de haber 1 fanega y 2 celemines de la misma clase y marco, ó sean 65 áreas y 76 centiáreas: linda por S. y M. con tierra del comun, P. y N. con reguero del Butron; el arbolado que contiene pertenece al comun de vecinos: no se halla arrendado: ha sido tasado en renta en 2 reales, en venta 37, capitalizado en 45, por cuya cantidad sale á subasta.

Número 763 antiguo y 5136 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en dicho término y de la misma procedencia, al sitio de la viña de Guayervas, de haber 1 fanega y 5 celemines de igual clase y marco, ó sean 79 áreas y 86 centiáreas: linda por S. con Faustino Machero, M. tierra del comun, P. cerca de herederos de Hilario Arroyo, y N. otra de Antonio Paris; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: está arrendado en 6 rs. á Manuel Gomez de Ildefonso: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 45, capitalizado por lo que produce en 135, por cuya cantidad sale á subasta.

Número 3872 antiguo y 5134 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en dicho término, que perteneció á Nuestra Señora la Virgen del Rosario de citado pueblo, al sitio de la Vinagre, de haber 1 fanega y 6 celemines de igual clase y marco, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por S. con Evaristo Sanchez, M. Tiburcio Jimenez, P. tierra del Estado, y N. Gonzalo Paris; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: no resulta arrendado: ha

sido tasado en renta en 2 rs., en venta 36, capitalizado en 45, por cuya cantidad se subasta.

Número 740 antiguo y 5133 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra, en dicho término, que perteneció á la Iglesia del mismo, al sitio de la Vega del rio arriba, de haber 2 fanegas y 6 celemines de igual clase y marco, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 59 centiáreas: linda por S. con Cayetano Sanchez, M. el rio Guayervas, P. Isidoro Rodriguez, y N. Gonzalo Paris; el arbolado que contiene corresponde al comun de vecinos: está arrendado á Manuel Gomez de Ildefonso en 42 rs.: ha sido tasado en renta en 6 reales, en venta 125, capitalizado por lo que produce en 945, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un ñao cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Talavera de la Reina.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan

este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 22 de febrero de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.

